



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO EVOLUCIÓN, MEJORA Y SECURIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DNS, DHCP E IPAM CORPORATIVO**

En relación con el expediente para la adjudicación del contrato de suministro denominado EVOLUCIÓN, MEJORA Y SECURIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DNS, DHCP E IPAM CORPORATIVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Director de Tecnología y Sistemas,

### **INFORMA:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, que establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, entendida como la oferta que atienda la mejor relación coste-eficacia de las ofertadas por los licitadores, pasan a continuación a justificarse los criterios seleccionados.

Para el establecimiento de los criterios de adjudicación se ha tenido en cuenta que se trata de criterios directamente vinculados al objeto del contrato,

Los criterios evaluables mediante juicio de valor suponen **49 puntos** de los 100 puntos máximos de adjudicación, frente a los **51 puntos** que se otorgan a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

No se establecen criterios específicos para resolver los **empates** de la puntuación final.

Los criterios de adjudicación de las ofertas son los siguientes:

#### **A) Criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (Sobre B). Puntuación total: 49 puntos**

Se opta por no exigir que la valoración de la oferta técnica, para ser considerada como aceptable, supere un umbral de puntuación mínima.

A continuación, se desglosan los criterios que permitirán verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones requeridas y valorar la calidad de las mismas según distintos aspectos, que se



consideran relevantes para garantizar los objetivos del mismo. Por cada uno de dichos aspectos se tendrá en cuenta el orden, claridad y nivel de detalle de los planteamientos y compromisos del licitador, la consideración de todos los requisitos y condicionantes establecidos y su conformidad con los mismos, y la coherencia y grado de adecuación y eficacia respecto de las necesidades y objetivos planteados. Se tendrán en cuenta además los valores y aptitudes aportados para el cumplimiento de dichas necesidades y objetivos.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
<b>1. DISEÑO DE LA SOLUCIÓN</b>	<b>19</b>	
<p><b>Detalle de la arquitectura a desplegar</b> Se valorará el orden, claridad y nivel de detalle de los requerimientos y requisitos técnicos del diseño y arquitectura de la solución a desplegar. Modelo de provisión de la infraestructura. Estructura de la solución dentro de la infraestructura TIC. Propuesta de utilización de infraestructura. Se valorará la adecuación de la solución propuesta.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO:</b> Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 3 de la oferta.</p>		
<b>2. SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMPLANTACIÓN</b>	<b>15</b>	
<p><b>Detalle de la Estrategia de Trabajo de implantación.</b> Se valorará la claridad y nivel de detalle de la Estrategia de Trabajo ante implantación, configuración de los nuevos servicios a implantar y migración de los servicios actuales a la nueva plataforma. Cronograma de actividades con hitos y plazo de ejecución.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO:</b> Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 4 de la oferta.</p>		
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN A APORTAR</b>	<b>15</b>	
<p><b>Detalle de las capacidades de la herramienta a aportar.</b> Se valorará las capacidades de la herramienta, facilidad de uso, número de reportes, posibilidad de integración con el resto de componentes, de manera preferente con las herramientas de seguridad como el SIEM, EDR, etc.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO:</b> Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 5 subapartado A de la oferta.</p>		

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU



<b>TOTAL</b>	<b>49</b>
--------------	-----------

Para cada uno de los apartados anteriores, la puntuación se otorgará según la siguiente **ponderación**:

VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
<b>0. Deficiente</b>	<p>Cuando la propuesta realizada por el proveedor con respecto al criterio/subcriterio a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No incluye el detalle suficiente para valorar los aspectos indicados en el criterio, o incluye mera o prácticamente una copia o transcripción de las prescripciones técnicas y/o de aspectos genéricos o básicos establecidos en estándares o en otros documentos de desarrollo, calidad y/o metodología propiedad del Gobierno de Aragón.</li> <li>No aporta ningún valor para el cumplimiento de las necesidades y objetivos planteados.</li> </ul>	0
<b>1. Insuficiente</b>	<p>Cuando la propuesta realizada por el proveedor con respecto al criterio/subcriterio a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es confusa, le falta claridad u orden o no incorpora el suficiente nivel de desglose y/o detalle que nos permita evaluar la calidad de la prestación o deducir si el producto o servicio se va a realizar con la calidad mínima exigible.</li> <li>No es conforme o no tiene en cuenta los requisitos y condicionantes establecidos, contiene elementos claramente inadecuados para la prestación del servicio, o presenta imprecisiones o incoherencias.</li> <li>El grado de adecuación y eficacia respecto de las necesidades y objetivos planteados es insuficiente, bastante alejado de las expectativas requeridas para un nivel adecuado de prestación del servicio, aportando nulo o insuficiente valor para el cumplimiento de las necesidades y objetivos planteados.</li> </ul>	0-25%
<b>2. Baja o ajustada</b>	<p>Cuando la propuesta realizada por el proveedor con respecto al criterio/subcriterio a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorpora un nivel de desglose y/o detalle un tanto ajustado, que no permite evaluar la calidad de la prestación o deducir si el producto o servicio se va a realizar con la calidad mínima exigible.</li> <li>Se deduce que el producto o servicio se va a realizar con una calidad reducida o ajustada.</li> <li>No es conforme o no tiene en cuenta algunos de los requisitos y condicionantes establecidos, contiene algunos elementos inadecuados para la prestación del servicio, o presenta alguna imprecisión o incoherencia.</li> <li>El grado de adecuación y eficacia respecto de las necesidades y objetivos planteados es bajo o ajustado, pero sin conseguir las expectativas requeridas para un nivel adecuado de prestación del servicio, aportando bajo valor para el cumplimiento de las necesidades y objetivos planteados.</li> </ul>	25-50%
<b>3. Suficiente o media</b>	<p>Cuando la propuesta realizada por el proveedor con respecto al criterio/subcriterio a valorar:</p>	50-75%



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es clara y ordenada e incorpora un nivel correcto y suficiente de desglose y detalle.</li> <li>Cumple a nivel básico o medio con los requisitos y condicionantes establecidos.</li> <li>Permite deducir que el producto o servicio se va a realizar con la calidad básica o mínima exigible.</li> <li>El grado de adecuación y eficacia respecto de las necesidades y objetivos planteados es suficiente para un nivel adecuado de prestación del servicio, aportando suficiente valor para el cumplimiento de las necesidades y objetivos planteados.</li> <li>Incluye algún aspecto diferenciador e interesante que permite deducir una calidad media en la realización del producto o servicio.</li> </ul>	
<b>4. Alta o superior</b>	<p>Cuando la propuesta realizada por el proveedor con respecto al criterio/subcriterio a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es clara y ordenada e incorpora un nivel notable o alto de desglose y detalle.</li> <li>Aborda los requisitos y condicionantes establecidos con un enfoque superior a lo exigido, permitiendo asegurar un producto o servicio de alta calidad.</li> <li>Incorpora aspectos diferenciadores e interesantes, que permite deducir una alta o muy alta calidad en la propuesta, que va a redundar en la obtención de un producto o servicio notable que supera las expectativas iniciales planteadas.</li> </ul>	75-100%

La justificación para seleccionar estos criterios de adjudicación ha sido la siguiente:

**Detalle de la arquitectura a desplegar.** Se requiere un detalle específico para poder comprobar que lo ofertado se adapta a los requerimientos del pliego, así como se quiere valorar el grado de madurez en la implantación de este tipo de productos y arquitecturas en entornos complejos como es el del Gobierno de Aragón y para servicios catalogados en el ENS como de categoría alta.

**Servicio especializado de implantación.** El servicio DDI (DNS, DHCP e IPAM) requiere de una implementación y migración desde la solución actual que impacta claramente en el servicio final. Por tanto, mediante este criterio de valoración, se quiere poner en valor a aquellas ofertas que presenten un detalle claro en la estrategia de trabajo es coherente para lograr los fines propuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

**Características técnicas de la solución a aportar.** Más allá de las características técnicas mínimas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, se valoran cómo la herramienta proporciona estas capacidades, la facilidad o complejidad de la integración de la solución con el resto de infraestructura TI del Gobierno de Aragón y su capacidad de aportar visibilidad ante los eventos de seguridad que podrían ocurrir.

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU



**B) Criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C). Puntuación total: 51 puntos**

A continuación, se desglosan los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que han sido seleccionados para la presente licitación.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>26</b>
<p><b>Se valorarán las ofertas económicas presentadas de acuerdo con la siguiente fórmula:</b></p> $\text{Puntuación} = \text{Punt. máxima} * \left( \frac{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta más económica}} \right)$ <p><b>NOTA 1</b> Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa. Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación. La cifra resultante de la aplicación de la anterior fórmula se redondeará a dos decimales.</p> <p><b>NOTA 2</b> Se considerarán desproporcionadas o anormales a los efectos del TRLCSP las ofertas económicas cuyos precios se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando, concurriendo <u>un solo licitador</u>, el precio ofertado sea inferior en más de 20 puntos porcentuales al precio máximo establecido.</li> <li>2. Cuando concurriendo <u>dos licitadores</u>, el precio ofertado inferior lo sea en más de 15 puntos porcentuales respecto al precio ofertado por el otro licitador.</li> <li>3. Cuando concurriendo <u>tres o más licitadores</u>, aquellos precios ofertados que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales respecto a la media aritmética del conjunto de precios ofertados.</li> </ol> <p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO:</b> Oferta económica según modelo indicado en el PCAP - Anexo VI.</p>	
<b>2. MEJORAS EN EL SERVICIO POST-IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>15</b>
<p><b>Se valorará la ampliación dentro de los costes del contrato del servicio de post-implmentación, en las mismas condiciones que las indicadas en el pliego.</b></p> <p>Se otorgará 3 puntos por cada mes adicional de ampliación del soporte post-implmentación.</p>	

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU



<p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO:</b> Mejora en el Servicio de Provisión, según indicado en el PCAP. Anexo ANEXO VII</p>		
<b>3. MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD</b>		<b>10</b>
<p><b>Se valorará la ampliación del número de licencias para los usuarios en movilidad.</b></p> <p><b>Se otorgarán 5 puntos por cada 500 usuarios adicionales en movilidad con protección DNS, hasta un máximo de 10 puntos.</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO:</b> Mejora en los servicios de seguridad, según indicado en el PCAP. Anexo ANEXO VII</p>		
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>

La justificación para seleccionar estos criterios de adjudicación ha sido la siguiente:

**Oferta económica.** El precio de adjudicación es un criterio sustantivo en cualquier contratación pública. La fórmula utilizada es la típica en este tipo de contrataciones. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se han fijado distintos supuestos en función del número de licitadores que concurren.

**Mejoras en el servicio post-implementación.** Se valora con este criterio una ampliación de las características del servicio a prestar, sobre el mínimo requerido con respecto a la atención en la fase post-implementación de aquellas incidencias, peticiones y mejoras que sean de aplicación a la solución durante un periodo adicional al exigido en el PPT. Un plazo más extenso permitirá, no solo optimizar la plataforma sino adecuarla a los requerimientos de la infraestructura por parte de un servicio de mayor capacidad del que pueda darse desde el servicio continua, por el mayor conocimiento de la herramienta.

**Mejoras en los servicios de seguridad.** Una ampliación del número de endpoints o equipos en movilidad protegidos, aumentará la capacidad del gobierno para proteger más activos y por tanto es una mejora a considerar en la propuesta que pueda presentar el licitador.



Todos estos criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor, junto con los criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados anteriormente, permiten que la administración obtenga la oferta con la mejor relación calidad-precio para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

Óscar Torrero Ladrero  
Director de Tecnología y Sistemas

(Firmado electrónicamente)